



CORDOBA, 05 JUL 2016

VISTO:

El Expediente N° 32098/2016, por la que la Arquitecta VIRGINIA FISCHER, eleva renuncia a su cargo de Profesor Asistente Semidedicación, interina, en Morfología II "B"; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo requerido, la presente renuncia corresponde aceptarla a partir del 08/06/2016, fundamentada en razones de índole personal.

Que de acuerdo al informe de Secretaría Académica, corresponde producir la designación interina del Arq. LUCAS RAUL SANTIAGO CUEVAS en el cargo que dejó vacante la Arq. FISCHER, a partir del 08/06/2016 y hasta el 31/03/2017.

Que el Area de Personal eleva el informe correspondiente, ajustándose a los requerimientos de Secretaría Académica.

Por todo ello,

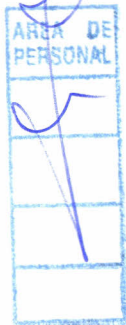
**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Aceptar a partir del 08/06/2016, la renuncia presentada por la Arquitecta VIRGINIA FISCHER (LEGAJO N° 51932), a su cargo de Profesor Asistente Semidedicación, interina en la cátedra de Morfología II "B", por razones de índole personal.

ARTICULO N° 2: Autorizar al Area de Personal a efectuar la liquidación de Cinco (05) días por el concepto de Proporcional de Vacaciones No Gozadas año 2016, a favor de la Arquitecta FISCHER, en su cargo de Profesor Asistente Semidedicación de la Cátedra de Morfología II "B".

ARTICULO N° 3: Agradecer a la Arquitecta FISCHER por los servicios prestados durante su actuación como Docente de esta Casa.

ARTICULO N° 4: Designar interinamente a partir del 08/06/2016 y hasta el 31/03/2017, al Arquitecto LUCAS RAUL SANTIAGO CUEVAS (LEGAJO N°





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



arquisur

51800), en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación en la cátedra de Morfología II "B", vacante por renuncia de la Arq. FISCHER.

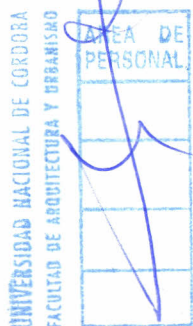
ARTICULO Nº 5: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO Nº 6: El Arquitecto CUEVAS deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta por el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 7: El Arquitecto CUEVAS deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 8: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 9: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº

863-16